



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. **1190** DE 2017

( 8 JUL. 2017 )

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo de empleo"

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-DANE;**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el artículo 1º del Decreto del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 2249 de 2013 y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220027975 del 04 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo **número OPEC 226981**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargos en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19, ubicado (s) en la DIRECCION DE SINTESIS Y CUENTAS NACIONALES.

Que mediante comunicado del 16 de mayo de 2017, publicado en la dirección electrónica [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante la Resolución antes citada.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220027975 del 04 de mayo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Un cargo(s) de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) OLGA DEL PILAR ANDRADE MEDINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.51.877.409.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Coordinador (a) del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que el (la) señor (a) OLGA DEL PILAR ANDRADE MEDINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.877.409, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución 2326 del 30 de octubre de 2015 para ser nombrado en periodo de prueba en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado en la DIRECCION DE SINTESIS Y CUENTAS NACIONALES.

Que el Coordinador del GIT Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente nombramiento según los recursos apropiados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta el 31 de Octubre de 2017.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. **1190** DE 2017

( 18 JUL. 2017 )

"Por la cual sé efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo de empleo"

Que mediante oficio radicado bajo el número 20173130071892 del 7 de julio de 2017, el doctor FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ - Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público manifiesta que: "(...) *la distribución para atender el faltante en Gastos de Personal, con base a la nómina certificada a 29 de febrero de 2016, de la provisión con que se cuenta en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizarán (sic) en el último trimestre de la vigencia, una vez se han determinado los faltantes reales.*"

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto de manera temporal por encargo otorgado mediante la Resolución 2284 de 26 de octubre de 2015, al servidor (a) público (a) ELENA RODRIGUEZ YATE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.51.691.781, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 06, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Que mediante comunicación del 28 de noviembre de 2016, se informó al servidor ELENA RODRIGUEZ YATE la situación actual del empleo que se encuentra(n) desempeñando en calidad de encargo, indicando que dicho empleo corresponde al código OPEC No. 226981.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en período de prueba a OLGA DEL PILAR ANDRADE MEDINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.51.877.409, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ubicado en la DIRECCION DE SINTESIS Y CUENTAS NACIONALES, con una asignación básica mensual de Cuatro Millones Novecientos Setenta Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos MCTE.(\$4.970.496), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión. De acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución N° 2284 del 26 de octubre de 2015 al servidor (a) público (a) ELENA RODRIGUEZ YATE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.691.781, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 19, ubicado en la DIRECCION DE SINTESIS Y CUENTAS NACIONALES, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución; por consiguiente, deberá asumir el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 06, ubicado en DIRECCION DE SINTESIS Y CUENTAS NACIONALES, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, una vez el señor(a) OLGA DEL PILAR ANDRADE MEDINA tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba, de lo cual el (la) Coordinador (a) del Área de Gestión Humana le informará.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. **1190** DE 2017

**18 JUL. 2017**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo de empleo”

**ARTÍCULO TERCERO.** El (la) señor (a) OLGA DEL PILAR ANDRADE MEDINA deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1517 del 4 de enero de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO.** Comunicar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 a OLGA DEL PILAR ANDRADE MEDINA y a ELENA RODRIGUEZ YATE, haciéndole saber que contra el presente acto no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO SÉXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión del servidor nombrado en período de prueba y se publicará en la página web de la Entidad.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a **18 JUL. 2017**

  
**MAURICIO PERFETTI DEL CÓRRAL**  
Director

Elaboró: Abogado  
Revisó: Luz Esther Bueno Acero - Coordinación Vinculación y Carrera Administrativa  
Vo. Bo: Mary Luz Cardenas Fonseca- Coordinadora Área de Gestión Humana  
Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vo. Bo: Luis Humberto Molina Moreno - Secretario General